TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CAUSA 184-2009

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Loja, 03 de agosto de 2009, las 17h00: El Dr. Roguín Vinicio Tapia Muñoz, abogado en libre ejercicio profesional, ofreciendo poder o ratificación, comparece a nombre del señor Ángel Patricio Pérez Veintimilla, manifestando que se encuentra ausente de la ciudad de Loja, por razones de trabajo como conductor de un tanquero que lo realiza continuamente y que es imposible que esté presente el día martes 04 de agosto de 2009, a las 9h30, en la audiencia que debe comparecer entre otros ciudadanos citados para dicha diligencia y, solicita se difiera tal diligencia para el día miércoles 05 de agosto de 2009 a cualquier hora.- Al respecto, el Art. 259 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, dispone que las audiencias se realizarán en el lugar, día y hora señalados y que, las juezas y jueces tendrán la facultad de suspenderlas, únicamente por caso fortuito o fuerza mayor, añadiendo en todos los casos, la jueza o el juez deberá justificar debidamente la suspensión; al mismo tiempo, el Art. 251 Ibídem determina que si no hay justificación para la inasistencia de la persona citada, la Audiencia de Prueba y Juzgamiento se llevará a cabo en rebeldía. En el presente caso, si bien se ha presentado un escrito pidiendo el diferimiento de dicha audiencia, no se acompaña documento de justificación alguna respecto a un caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados, por lo que en acatamiento a las normas antes citadas, este Juzgador NIEGA EL DIFERIMIENTO SOLICITADO. Las partes estén a lo dispuesto en la providencia de 30 de julio de 2009, a las 14h00. Adjúntese al expediente el escrito presentado y téngase en cuenta la casilla judicial número 501 del defensor que suscribe la solicitud.- Notifíquese y Cúmplase.-

Dr. Arturo J. Donoso Castellón

Miembro del Tribunal Contencioso Electoral

Certifico, Loja 03 de agosto de 2009

Ab. Ivonne Coloma Peralta

Secretaria Relatora Encargada